



Resolución Directoral

N° 0001 – 2025-VIVIENDA-VMVU-PMIB

Lima, 03 de Enero de 2025

VISTOS: El Informe Técnico N° 021-2024/VMVU/PMIB-0.4.6., la Unidad de Gestión de Núcleos Ejecutores, el Informe N° 017-2024-VIVIENDA-VMVU-PMIB-UPP y; el Informe Legal N° 0001-2025-VIVIENDA-VMVU-PMIB-UAL de la Unidad de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural mediante Núcleos Ejecutores y sus modificatorias (en adelante, Ley N° 31015), autoriza a los ministerios, organismos públicos ejecutores, gobiernos regionales y gobiernos locales para que, en el marco de sus competencias, ejecuten intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural o de mantenimiento de las mismas, que contribuyan efectivamente al cierre de brechas orientadas a reducir la pobreza y extrema pobreza en el ámbito rural y periurbano, incluyendo a las comunidades afectadas por terrorismo, bajo la modalidad de núcleos ejecutores;

Que, el párrafo 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 31015, en concordancia con el inciso 4.18.1 del párrafo 4.18 del artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural mediante Núcleos Ejecutores, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS (en adelante, Reglamento de la Ley N° 31015) define a las intervenciones de infraestructura social básica como inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición (IOARR) y las actividades para la ejecución de pequeñas obras, cuyo objeto es contribuir a satisfacer las necesidades básicas de la población rural o periurbana en situación de pobreza y extrema pobreza, entre ellas las vinculadas a infraestructura de centros educativos, entre otros;

Que, asimismo, el párrafo 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 31015 y el párrafo 4.23 del artículo 4 del Reglamento de la Ley N° 31015, definen al núcleo ejecutor como la organización de particulares organizados, que tienen en común residir en un mismo ámbito territorial de cualquier categoría de zonas rurales y periurbanas, constituidas como tal, con el objetivo de ejecutar intervenciones de infraestructura social básica, infraestructura productiva e infraestructura natural;

Que, el párrafo 20.1 del artículo 20 del Reglamento de la Ley N° 31015 señala que los Ministerios, en el marco de su rectoría y según las normas vigentes del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones,



Resolución Directoral

N° 0001 – 2025-VIVIENDA-VMVU-PMIB

establecen los tipos de IOARR, los activos estratégicos a ser intervenidos, las características técnicas, los plazos máximos de ejecución, montos de las intervenciones y otras condiciones técnicas para su ejecución, a través de los núcleos ejecutores, de acuerdo con lo aprobado mediante Resolución Ministerial según lo señalado en la Tercera Disposición Complementaria Final del precitado Reglamento, para lo cual se debe tener en cuenta lo establecido en los Lineamientos para la identificación y registro de las IOARR, conforme a la normativa vigente;

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 31015 señala que el límite superior máximo del financiamiento de las intervenciones de la Ley N° 31015, que las entidades priorizan, programan y financian es establecido por el Ministerio correspondiente, de acuerdo a lo aprobado mediante Resolución Ministerial según lo señalado en la Tercera Disposición Complementaria Final de dicho Reglamento; siendo que el monto máximo de las intervenciones no debe superar las seiscientas (600) Unidades Impositivas Tributarias (UIT);

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31015 faculta a los Sectores para que aprueben, mediante resolución ministerial, los alcances de las actividades e IOARR en el marco de sus competencias. Para el caso de las IOARR, dichos alcances deben contar con la opinión previa favorable de la DGPMI del MEF. Asimismo, se indica que las entidades solamente pueden intervenir mediante IOARR bajo la modalidad de ejecución de núcleo ejecutor siempre y cuando se cuente con dichos alcances aprobados por el Sector respectivo y que las IOARR se sujetan a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-VIVIENDA de fecha 06 de enero de 2012, se crea el Programa Mejoramiento Integral de Barrios en el MVCS, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población urbana residente en barrios urbano – marginal, mediante la actuación coordinada y concurrente del MVCS, las municipalidades y la comunidad barrial, el mismo que fue modificado por los Decretos Supremos N° 001-2013-VIVIENDA, N° 021- 2014-VIVIENDA, N° 011-2021-VIVIENDA, N° 010-2022- VIVIENDA, N° 002-2023-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 348-2023-VIVIENDA, se aprueba el Manual de Operaciones (MOP) del PMIB, documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza su estructura funcional y procesos del programa; y por el cual se crea la Unidad de Gestión de Núcleos Ejecutores; como la unidad responsable de coordinar y gestionar la ejecución de inversiones de infraestructura vial y/o equipamiento urbano en el marco de las funciones del PMIB; cuya función principal es asegurar la correcta ejecución de los proyectos en los barrios, coordinando y supervisando las actividades de los núcleos ejecutores, gestionando los recursos



Resolución Directoral

N° 0001 – 2025-VIVIENDA-VMVU-PMIB

asignados, realizando el monitoreo y evaluación correspondiente, y promoviendo la participación comunitaria en todo el proceso.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 220-2024-VIVIENDA, se delega facultades y atribuciones al Programa Mejoramiento Integral de Barrios, en materia de Núcleos Ejecutores.

Que, el artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, "(...) El Sector, y quienes lo conforman, están obligados a cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad sancionadora correspondiente";

Que, de acuerdo con los artículos Nos 7 y 12 del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, precisa que los actos de administración interna son actos destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios (...) se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios permanentemente, debiendo ser emitido por el órgano competente, debiendo su objeto ser física y jurídicamente posible;

Que, el subnumeral 6.5.1 del numeral 6.5 de la Directiva General N° 001-2022-VIVIENDA-DM "Disposiciones para la formulación, aprobación, modificación y derogación de directivas y lineamientos en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", aprobada por la Resolución Ministerial N° 164-2022-VIVIENDA, señala que las unidades de organización o programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que formulen una directiva o lineamiento, tienen la responsabilidad de revisar periódicamente su contenido y de ser necesario actualizarlo, de acuerdo a la normatividad vigente o cambios procedimentales que involucren los alcances de los mismos;

Que, mediante Informe Técnico N° D00021-2024-VIVIENDA/VMVU/PMIB-0.4.6, de la Unidad de Gestión de Núcleos de Ejecutores, propone el proyecto de Directiva de Programa denominada: "Lineamiento Específico para la Elaboración y Revisión de Expedientes Técnicos de IOARR para los Servicios de Movilidad Urbana y Espacios Públicos Urbanos de Esparcimiento, Recreación y Verdes de los Gobiernos Locales Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores";

Que, mediante Informe Legal N° 0001-2025-VIVIENDA/VMVU/PMIB-UAL, la Unidad de Asesoría Legal del PMIB, emite opinión favorable a la propuesta de Directiva Programa, denominada "Lineamiento Específico para la Elaboración y Revisión de Expedientes Técnicos de IOARR para los Servicios de Movilidad Urbana y Espacios Públicos Urbanos de Esparcimiento, Recreación y Verdes de los Gobiernos



Resolución Directoral

N° 0001 – 2025-VIVIENDA-VMVU-PMIB

Locales Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores”, indicando que cumple con las formalidades previstas en la Directiva General N° 001-2022-VIVIENDA-DM;

Que, con el Informe N° 017-2024-VIVIENDA/PMIB/UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa, emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de Directiva de Programa, denominado “Lineamiento Específico para la Elaboración y Revisión de Expedientes Técnicos de IOARR para los Servicios de Movilidad Urbana y Espacios Públicos Urbanos de Esparcimiento, Recreación y Verdes de los Gobiernos Locales Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores”, indicando que la propuesta se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos Nacionales, Sectoriales, y del Programa Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB);

Que, de conformidad con el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, se delega al Director Ejecutivo del Programa Mejoramiento Integral de Barrios diversas facultades y/o atribuciones, entre otros, la indicada en el literal f) Elaborar y aprobar los documentos de gestión que regulen el mejor funcionamiento del Programa Mejoramiento Integral de Barrios;

Que, conforme el Manual de Operaciones del PMIB, aprobado por Resolución Ministerial N° 348-2023-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general, y dentro de las funciones previstas en el referido Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar los actos administrativos y documentos normativos que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las resoluciones directorales en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde disponer la aprobación de la propuesta de Directiva de Programa denominada “Lineamiento Específico para la Elaboración y Revisión de Expedientes Técnicos de IOARR para los Servicios de Movilidad Urbana y Espacios Públicos Urbanos de Esparcimiento, Recreación y Verdes de los Gobiernos Locales Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores”, que tiene por objetivo contar con marco normativo que establezca el procedimiento interno para la elaboración de expedientes técnicos IOARR bajo la modalidad de núcleos ejecutores que lleve adelante el PMIB;

Que, en ese sentido, corresponde expedir el presente acto resolutivo;

Con el visto de la Unidad de Asesoría de Inversiones, Unidad de Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Estudios y Obras, Unidad de Administración, y de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones



Resolución Directoral

N° 0001 – 2025-VIVIENDA-VMVU-PMIB

del Programa, la Directiva General N° 001-2022-VIVIENDA-DM, y el literal f) del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva de Programa N° 001-2025-VIVIENDA-VMVU/PMIB, denominada “Lineamiento Específico para la Elaboración y Revisión de Expedientes Técnicos de IOARR para los Servicios de Movilidad Urbana y Espacios Públicos Urbanos de Esparcimiento, Recreación y Verdes de los Gobiernos Locales Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores”.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Administración notifique la presente resolución a todas las Unidades del PMIB, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- La presente resolución surte efectos a partir del día siguiente de su la fecha de suscripción del presente.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución Directoral y su Anexo de Directiva, en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.vivienda.gob.pe).

Regístrese, comuníquese.

Firmado Digitalmente por:

Lic. MANUEL ALEJANDRO FARFAN BARRETO

Director Ejecutivo

Programa Mejoramiento Integral de Barrios

DIRECTIVA DE PROGRAMA N° 01-2025-VIVIENDA-VMVU-PMIB

LINEAMIENTO ESPECÍFICO PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE IOARR PARA LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y VERDES BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES A CARGO DEL PMIB

1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos, requisitos, estados, formatos y/u otras disposiciones específicas que regulen la elaboración, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos de IOARR de proyectos de inversión de infraestructura vial y equipamiento urbano para las intervenciones bajo la modalidad de núcleo ejecutor.

2. FINALIDAD

Contar con un documento técnico normativo que establece los criterios y procedimientos para la elaboración, evaluación y aprobación de los expedientes técnicos de IOARR de proyectos de inversión de infraestructura vial y equipamiento urbano para las intervenciones bajo la modalidad de núcleo ejecutor.

3. ALCANCE

Es de aplicación y obligatorio cumplimiento de las unidades del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, y los que resulten responsables de la elaboración, evaluación, verificación, monitoreo, supervisión, revisión y aprobación de expedientes técnicos de IOARR para las intervenciones bajo la modalidad de núcleo ejecutor.

4. BASE LEGAL

- 4.1. Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 4.2. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.3. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
- 4.4. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- 4.5. Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante Núcleos Ejecutores y sus modificatorias.
- 4.6. Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 4.7. Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 4.8. Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31015.

- 4.9. Decreto Supremo N° 004-2012-VIVIENDA, que dispone la creación del Programa Mejoramiento Integral de Barrios y modificados por el Decreto Supremo N° 010-2022-VIVIENDA y Decreto Supremo N° 002-2023-VIVIENDA.
- 4.10. Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA que aprueba sesenta y seis (66) Normas Técnicas de Edificaciones-RNE, comprendidas en el índice aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2004-VIVIENDA, y sus actualizaciones o modificaciones.
- 4.11. Resolución Ministerial N° 561-2023-VIVIENDA que aprueba los “Alcances de las intervenciones (IOARR y actividades) a ejecutarse bajo la modalidad de núcleos ejecutores, en el marco de la Ley 31015 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento”.
- 4.12. Resolución Ministerial N° 348-2023-VIVIENDA, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Mejoramiento de Barrios Integrales.
- 4.13. Resolución Ministerial N° 303-2024-VIVIENDA que aprueba la Directiva General N° 005-2022-VIVIENDA-DM “Gestión de las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias en la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General.
- 4.14. Resolución Ministerial N° 164-2022-VIVIENDA que aprueba la Directiva General N° 001-2022-VIVIENDA-DM “Disposiciones para la formulación, aprobación, modificación y derogación de Directivas y Lineamientos en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”.
- 4.15. Resolución Directoral N° 001-2019-ef/63.01, que aprueba la Directiva 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 4.16. Documento técnico “Pautas para la identificación de inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR) del servicio de movilidad urbana (vías urbanas)” – Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI Vivienda
- 4.17. Otras normas que se apliquen a las intervenciones del Programa Mejoramiento Integral de Barrios para el cumplimiento del objetivo y finalidad del presente instrumento.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. SIGLAS

CUI	: Código Único de Inversiones
DE	: Dirección Ejecutiva del PMIB
ET	: Expediente(s) técnico(s)
GL, GLs	: Gobierno(s) Local(es)
MOP	: Manual de Operaciones del PMIB
MVCS	: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
JASS	: Junta Administradora de Servicios de Saneamiento
NE	: Núcleo Ejecutor
NTE	: Norma Técnica de Edificaciones
PI	: Proyecto de inversión
PMIB	: Programa Mejoramiento Integral de Barrios

TDR	: Términos de referencia
UGNE	: Unidad de Gestión de Núcleos Ejecutores
UP	: Unidad Productora
UEI	: Unidad Ejecutora de Inversiones
UEO	: Unidad de Estudios y Obras
UF	: Unidad Formuladora
UGM	: Unidad de Gestión Municipal
VMVU	: Viceministerio de Vivienda y Urbanismo

5.2. DEFINICIONES

Para efectos del presente lineamiento, se entenderá:

- 5.2.1. Activos estratégicos:** Activo que directa o indirectamente se constituye en un factor limitante de la capacidad de producción del servicio que brinda una Unidad Productora. Están expresados en términos de una dimensión física (volumen, longitud, superficie, entre otras).
- 5.2.2. Especificaciones técnicas:** Constituyen el conjunto de reglas y documentos vinculados a la descripción de los trabajos, método de la construcción, calidad de los materiales, sistemas de control de calidad (según el trabajo a ejecutar), procedimientos constructivos, métodos de medición y condiciones de pago requeridas en la ejecución de la obra.
- 5.2.3. Estudio de mecánica de suelos (EMS):** Es un análisis del terreno que se realiza para fines de cimentación, de edificaciones y otras indicadas en las normas técnicas de construcción. El objeto del estudio de suelos es conocer las características físicas y mecánicas del subsuelo, establecer los parámetros de resistencia mecánica que permita determinar la capacidad portante del terreno en las zonas donde se construirán las estructuras planteadas en la intervención.
- 5.2.4. Equipamiento urbano:** CUI del servicio de espacio público urbano (esparcimiento, recreación o verde) y refieren a intervenciones de losas multiusos, parques o plazas.
- 5.2.5. Evaluador del expediente técnico:** Profesional contratado o designado, con la finalidad de revisar, validar u observar, y dar conformidad técnico-financiera al contenido del expediente técnico de una IOARR presentado por el proyectista.
- La participación del profesional evaluador del expediente técnico inicia acompañando el trabajo del proyectista y la documentación que presenta puede ser sometida a la validación u observación por la Unidad de Estudios y Obras que dará conformidad al expediente técnico elaborado mediante informe técnico.
- 5.2.6. Expediente técnico:** Conjunto de documentos de carácter técnico, social, ambiental y/o económico, según corresponda, que permiten la adecuada ejecución de la intervención del PMIB bajo la modalidad de núcleos ejecutores.
- Contiene la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, memoria de cálculo, metrados, análisis de precios unitarios, presupuesto, cronograma de ejecución de intervención, planos, entre otros, según lo requiera la naturaleza de la

intervención, la normativa técnica sectorial vigente y los requisitos señalados por las entidades.

- 5.2.7. Fórmula polinómica:** Es la representación matemática de la estructura de costos de un presupuesto y está constituida por la sumatoria de términos, denominados monomios, que consideran la participación o incidencia de los principales recursos (mano de obra, materiales, equipo, gastos generales) dentro del costo o presupuesto total de la obra.
- 5.2.8. Infraestructura vial:** CUI del servicio de movilidad urbana y refieren a intervenciones de pistas y/o veredas.
- 5.2.9. IOARR:** Intervención de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición.
- 5.2.10. IOARR de rehabilitación:** Es la intervención que busca mantener los niveles de servicio de la UP interviniendo sobre los activos estratégicos que la conforman, de forma tal que éstos mantengan, conserven o recuperen los estándares de calidad correspondientes, considerando que los activos disminuyen su eficacia a medida que son utilizados (desgaste) o que pueden sufrir desperfectos durante su operación, o ser dañados por eventos externos (naturales o antrópicos), y que deberían ser reemplazados y/o reparados de manera oportuna, según corresponda.
- 5.2.11. IOARR de ampliación marginal de la Edificación u Obra Civil (AME):** Trata sobre la construcción de obras o ambientes adicionales a los ya existentes que no modifican la capacidad de producción de la UP, así como la incorporación o modificación de los elementos estructurales de una edificación existente, dentro de una UP en funcionamiento, de manera que se incrementa el activo no financiero de una entidad o empresa pública. La AME se enfoca en que la UP cuente con todos los activos relacionados a edificaciones u obra civil que sean complementarios, de tal manera que le permita alcanzar los estándares de calidad en la prestación del servicio.
- 5.2.12. Memoria descriptiva:** Constituye la descripción general y características técnicas de la obra. Señala la justificación técnica de acuerdo con la evaluación del estado de la obra y establece cuantitativa y cualitativamente la meta de la intervención; asimismo indica las actividades que se evaluaron para lograr el diseño final de la intervención. Se indican consideraciones técnicas que exigen el desarrollo de un conjunto de trabajos señalados en el expediente técnico. Asimismo, señala en forma precisa los objetivos a alcanzar con el desarrollo de la obra o trabajos planteados.
- 5.2.13. Metrado:** Es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida.
- 5.2.14. Plan de Manejo Ambiental:** Documento Técnico que contiene un conjunto estructurado de medidas destinadas a evitar, mitigar, restaurar o compensar los impactos ambientales negativos, así potenciar los impactos positivos durante las etapas de construcción, operación y cierre de las obras en el desarrollo del proyecto.

5.2.15. Planos de ejecución de obra: Es la representación gráfica mediante dibujos de la obra a ejecutar, sus dimensiones, distribución y los componentes que lo integran. Constituyen los documentos que reflejan de manera exacta cada uno de los componentes físicos de la obra, pueden ser en dos o tres dimensiones. Los planos de las diferentes especialidades de la obra, debe contener la información suficiente y características principales que concuerden con los trabajos que serán desarrollados en campo o en el proceso constructivo.

Los planos deben ser de fácil entendimiento para la ejecución, es decir con los acotamientos suficientes, escalados y que además tengan los datos técnicos necesarios. La correcta información vertida en este punto será la que se utilizará para el sustento de los metrados.

5.2.16. Plan de intervención: Documento que contiene las intervenciones a realizar en un determinado año, en el ámbito focalizado y priorizado. Puede ser actualizado en el tiempo.

5.2.17. Presupuesto total: Costo total proyectado para la ejecución de la obra conformado por el costo directo elaborado en base a los metrados y al análisis de precios unitarios de las partidas establecidas y los costos indirectos conformado por los gastos fijos y variables.

5.2.18. Proyectista: Profesional responsable de la elaboración y contenido del expediente técnico de IOARR. Para su elaboración necesita realizar la verificación de campo, estudios complementarios, estudio de mercado, y otros. Tiene la prerrogativa de consultar al evaluador lo necesario para una adecuada presentación sin observaciones del expediente técnico.

5.2.19. Unidad de Estudios y Obras - UEO: La Unidad de Estudios y Obras, es responsable de la programación multianual, formulación de estudios de pre-inversión y la ejecución de inversiones: elaboración de expedientes técnicos y gestión de la ejecución de la obra; así como la gestión de aquellos ejecutados bajo la modalidad de Obras por Impuestos y/o Núcleos Ejecutores, en materia de infraestructura y/o equipamiento urbano.

La Unidad, depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva y mantiene relaciones funcionales y de coordinación interna con las unidades funcionales del PMIB.

5.2.20. Unidad de Gestión de Núcleos Ejecutores - UGNE: Es la unidad orgánica de línea, responsable de coordinar y gestionar la ejecución de inversiones de infraestructura vial y/o equipamiento urbano en el marco de las funciones del PMIB; su función principal es de asegurar la correcta ejecución de los proyectos en los barrios, coordinando y supervisando las actividades de los núcleos ejecutores, gestionando los recursos asignados, realizando el monitoreo y evaluación correspondiente, y promoviendo la participación comunitaria en todo el proceso, en concordancia con los lineamientos y políticas del MVCS, las funciones y procesos establecidas en el Manual de Operaciones – MOP del PMIB. Depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva y mantiene relaciones funcionales y de coordinación interna con las unidades funcionales del PMIB.

5.2.21. Unidad productora: Es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipo, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. Constituye el producto generado o modificado por un proyecto de inversión.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

6.1.1. ACCIONES PRELIMINARES

6.1.1.1. La Unidad de Gestión de Núcleos ejecutores realizará coordinaciones con los gobiernos locales de los ámbitos priorizados para la determinación de la necesidad de rehabilitación en base al plan de intervención y proporcionará a la Unidad de Estudios y Obras la documentación base obtenida.

6.1.1.2. Contando con la información de base, la Unidad de Estudios y Obras en calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones se encargará de elaborar el expediente técnico de la inversión IOARR a intervenir para ello, realiza el requerimiento para solicitar la contratación de los proyectistas para la elaboración de los expedientes técnicos y la contratación o designación del evaluador; o de ser el caso, coordina con la unidad especializada para tal fin.

6.1.1.3. La elaboración de los expedientes técnicos se realizará teniendo en cuenta las disposiciones normativas del Sistema Nacional de Inversión Pública y Gestión de Inversiones y los documentos técnicos normativos del sector para las intervenciones IOARR.

6.1.2. INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

La Unidad de Estudios y Obras proporcionará al proyectista la información inicial necesaria para la elaboración del expediente técnico.

6.1.3. ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

La elaboración del expediente técnico contempla las siguientes actividades:

6.1.3.1. Actividades de campo:

Es la visita de campo presencial y conjunta que de manera obligatoria realiza el proyectista y el evaluador contratado o asignado para llevar a cabo las siguientes acciones:

- a. Visita y verificación al 100% del proyecto de inversión priorizado contrastando la realidad respecto a su ubicación y la información brindada por la UGNE y/o los gobiernos locales.

- b. Reconocimiento de los activos estratégicos de la unidad productora a intervenir de acuerdo con los Alcances.
- c. Identificación de restricciones técnicas, ambientales, normativas o administrativas que deben ser evaluadas además de; la evaluación de riesgos que podrían afectar la elaboración del expediente técnico o la ejecución del proyecto IOARR.
- d. Determinación de la ubicación del almacén y oficina de obra.
- e. Determinación de aportes del Núcleo Ejecutor u otros aportantes, los cuales se cuantificarán, pero no serán parte del financiamiento del PMIB.
- f. Determinar la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada.
- g. Cotización de insumos en la zona de intervención y determinación de zonas de costeo que garanticen un adecuado abastecimiento.
- h. Realizar el cálculo de fletes urbano o rural para el transporte de materiales e insumos, según corresponda.
- i. Determinación de las pruebas necesarias para garantizar la calidad de la intervención en los activos estratégicos determinados.
- j. Otros que se consideren necesarios, los cuales serán comunicados por la Unidad de Estudios y Obras.

6.1.3.2. Admisibilidad

Luego de la visita de campo, y como parte ya del proceso de evaluación descrito en el numeral 6.1.4 el proyectista presentará un informe de admisibilidad de acuerdo con los criterios establecidos en el anexo N° 06 y Anexo N° 07 de acuerdo con el servicio del proyecto IOARR, en los cuáles determinará si es que se podrá completar el servicio, pues este:

- a. No requiere otro tipo de intervención diferente a una IOARR.
- b. No presenta conflicto social en la zona de intervención ni entre la población beneficiada.
- c. No requerirá mayor presupuesto.
- d. No requerirá mayor plazo.
- e. No contradice otras condiciones previstas en la normativa aplicable a Núcleo Ejecutor y los “Alcances de las intervenciones (IOARR y actividades) a ejecutarse bajo la modalidad de núcleos ejecutores, en el marco de la Ley 31015 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento”.

De ser positivo, se da por concluido el servicio y se procede a lo indicado en los términos de referencia.

De ser negativo, se procede con el trabajo de gabinete.

6.1.3.3. Actividades de gabinete:

Con la información obtenida en campo de parte del proyectista y las especificaciones técnicas establecidas de acuerdo los activos estratégicos evaluados, se formulan cada uno de los ítems que debe contener el expediente técnico; asimismo, los planos por especialidad según corresponda a cada servicio: Arquitectura, estructuras, etc., debiendo ceñirse a las escalas normadas para cada especialidad según corresponda.

6.1.4. EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS

6.1.4.1. La evaluación se efectuará acorde a los anexos de la presente directiva y corresponden a las siguientes dos etapas:

- Admisibilidad: Indicada en el numeral 6.1.3.2. de elaboración.
- Calidad:
 - Calidad técnica.
 - Calidad presupuestal.

6.1.4.2. La revisión del cumplimiento de los trabajos de campo y gabinete para la elaboración del expediente técnico, la realiza el evaluador en coordinación permanente con el proyectista de manera concurrente.

6.1.4.3. Si como resultado de la evaluación del informe de admisibilidad presentado por el Proyectista se determina que la inversión no cumple con los criterios establecidos en el Anexos N° 06 o el Anexo N° 07, según corresponda el servicio, no se continuará con la elaboración del expediente técnico y se procede a lo indicado en los términos de referencia.

6.1.4.4. El informe de admisibilidad debe ser sustentado y debe implicar la participación de autoridades de la zona y/o líderes acreditados de la población beneficiaria.

6.1.4.5. Los aportes que no provengan del núcleo ejecutor deberán contar con documentación que lo asegure y serán validado por el PMIB.

6.1.4.6. De ser procedente continuar con la elaboración del expediente técnico, el evaluador requerirá al proyectista, la presentación de documentos, avances y cumplimiento de actividades de acuerdo con TDR y los presentes lineamientos, debiendo el proyectista brindar la información requerida en los plazos otorgados.

6.1.4.7. El proyectista entregará un expediente técnico en versión digital mediante la plataforma del Sistema de Gestión Documental (SGD) del MVCS y luego de la evaluación de parte de la UEO, y levantadas las observaciones de existir, un expediente técnico final en físico y digital.

6.1.4.8. El evaluador verifica que el expediente técnico se encuentre conforme al alcance de los términos de referencia, a los criterios normativos, técnicos y presupuestales necesarios para la ejecución de la intervención, en cumplimiento a las presentes disposiciones.

6.1.4.9. En caso de observaciones al entregable presentado por el contratista, se procederá a comunicarlas al proyectista de acuerdo con la normativa aplicable.

6.1.4.10. De no existir observaciones al expediente técnico, el evaluador se lo comunicará por correo electrónico al proyectista quien lo presentará por Mesa de partes MVCS y en un plazo máximo de dos (02) días hábiles de acuerdo con la estructura establecida en el numeral 6.3 anexando el Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR como parte de la presentación.

6.1.5. PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

El proyectista presentará al PMIB por mesa de partes MVCS, un original en físico del expediente técnico, firmado y sellado en conjunto con el evaluador, ordenado, foliado y además de tres copias del original. También un dispositivo de almacenamiento USB conteniendo los archivos digitales editables que corresponden al expediente técnico (Word, Excel, MS Project, S10 y otros).

6.1.6. APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS

6.1.6.1. Recibido el expediente técnico ingresado por mesa de partes del MVCS, este se deriva a la Unidad de Estudios y Obras para la gestión de la aprobación del expediente técnico.

6.1.6.2. Previa a la aprobación del expediente técnico la UEI registrará las variaciones en el Formato N° 8-C; así mismo, la UF presenta a la UEI el informe de consistencia en atención a la Directiva 001-2019-EF/63.01, numeral 32.3 del Artículo 32: Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

6.1.6.3. El evaluador realiza la emisión de su informe de conformidad con el que la Unidad de Estudios y Obras, gestionará a través de la Unidad de Asesoría Legal, la emisión de la resolución directoral de aprobación.

6.1.6.4. Emitida la resolución directoral de aprobación de expediente técnico se procede al registro en el banco de inversiones.

6.2. NORMAS Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

De acuerdo con la modalidad de ejecución aprobada, la elaboración de un expediente técnico se efectúa considerando lo dispuesto en los reglamentos y normas técnicas vigentes.

6.2.1. NORMAS TÉCNICAS

Para la formulación de un expediente técnico, se debe tener en cuenta el Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado con Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA y sus actualizaciones; así como cumplir con las normas técnicas del sector; además tener en cuenta las normas técnicas mínimas siguientes:

- NTE A.010 "CONDICIONES GENERALES DE DISEÑO".
- NTE E.010 "MADERA".
- NTE E.020 "CARGAS".
- NTE E.030 "DISEÑO SISMORRESISTENTE".
- NTE E.050 "SUELOS Y CIMENTACIONES".
- NTE E.060 "CONCRETO ARMADO".
- NTE E.070 "ALBAÑILERÍA".
- NTE EM.010 "INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES"
- NORMA TÉCNICA METRADOS PARA OBRAS DE EDIFICACIÓN Y HABILITACIONES URBANAS.
- NORMA CE.010 PAVIMENTOS URBANOS.
- Otras normas vigentes aplicables.

6.3. CONTENIDO MÍNIMO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

a. CONTENIDO

b. MEMORIA DESCRIPTIVA

- Antecedentes
- Características generales.
- Descripción técnica de la intervención.
- Cuadro resumen de metas.
- Cuadro resumen de presupuesto.
- Modalidad de ejecución de obra
- Plazo de ejecución de la obra.

c. MEMORIA DE CÁLCULO – de corresponder

d. PLANILLA DE METRADOS

e. PRESUPUESTO DE OBRA

- Costo directo
- Costo indirecto
- Aporte de núcleo ejecutor u otros

- Aporte del Programa
- Otros.

f. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS

- Mano de obra (sustentada por proyectista)
- Materiales
- Equipo/herramientas
- Aportes: Del Núcleo Ejecutor u otros aportantes. (De existir)

g. CÁLCULO DE FLETES

- Flete terrestre, fluvial, etc. (proveedor - almacén de obra).

h. RELACIÓN DE INSUMOS

- Relación de materiales.
- Mano de obra.
- Maquinaria y herramientas

i. COTIZACIÓN DE MATERIALES

j. FÓRMULA POLINÓMICA

k. CRONOGRAMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

- Cronograma valorizado de obra en concordancia con la programación de avance de obra mensual.
- Cronograma de adquisición de materiales en concordancia con la Programación de avance de obra mensual.
- Cronograma de ejecución de intervención (GANTT detallado).
- Programación de avance de obra (cronograma PERT CPM).

l. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

m. PLANOS

- Índice de planos.
- Planos de ubicación.
- Plano de ubicación de canteras y botaderos.
- Planos de arquitectura. (Incluye planos de demolición, sectorización de la rehabilitación o de la ampliación marginal).
- Planos de estructura - de corresponder.
- Planos de detalles.
- Planos de instalaciones eléctricas - de corresponder.
- Planos de instalaciones sanitarias - de corresponder.
- Otros planos necesarios para garantizar una adecuada ejecución o indicados en los anexos.

n. ESTUDIOS BÁSICOS

- Estudio de mecánica de suelos - de corresponder.
- Diseños de mezclas.
- Estudio técnico y social - de corresponder.
- Estudio topográfico.
- Estudio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan de manejo ambiental.
- Estudio de Gestión de Riesgos (Directiva N° 012-2017-OSCE/DE) - de corresponder.
- Estudio de Evaluación de Estructuras - de corresponder.

o. ANEXOS

- Panel fotográfico.
- Documentos que garanticen la libre disponibilidad del terreno.
- CIRA - Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos - de corresponder.
- SERFOR (áreas naturales protegidas) - de corresponder.
- Población beneficiaria - de corresponder.
- Disco compacto (CD) - versión digital.
- Cotizaciones de materiales y fletes (de los materiales más incidentes y los establecidos con el evaluador del proyecto).
- Resumen de información técnico y social.
- Declaración jurada de no tener conflicto de intereses con proveedores (deudas, familiaridad, etc.).

7. RESPONSABILIDAD

Las unidades de línea y asesoramiento del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, juntamente con los profesionales a cargo de la elaboración, evaluación, verificación, monitoreo, y aprobación de expedientes técnicos para las intervenciones bajo la modalidad de núcleo ejecutor del PMIB, son responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente lineamiento, sin distinción del vínculo laboral o contractual al que pertenezcan.

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Los profesionales que intervienen en la aplicación de esta guía deben tener en cuenta las Normas de la Controlaría General de la República, en lo que corresponda, y las Políticas Nacionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- 8.2. La revisión de Expediente Técnico aplica exclusivamente para IOARR de infraestructura vial o equipamiento urbano.
- 8.3. El costo del IOARR de movilidad urbana no deberá superar los S/ 594,000.00 (quinientos noventa y cuatro mil con 00/100 soles) y los IOARR de espacios públicos no deberá superar los S/ 297,000.00 (doscientos noventa y siete mil con 00/100 soles) ni ser menor en ambos

casos a S/ 24,750 (veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles). Además, este monto tendrá que incluir los conceptos de ejecución y supervisión de obra de cada ET.

8.4. Si durante la revisión del IOARR de movilidad urbana supera los S/ 594,000.00 (quinientos noventa y cuatro mil con 00/100 soles) y/o los IOARR de espacios públicos supera los S/ 297,000.00 (doscientos noventa y siete mil con 00/100 soles), el ET del IOARR será considerado como DESESTIMADO - SUPERA MONTO PERMITIDO.

8.5. Durante la revisión del ET, el PMIB podrá realizar visitas a las localizaciones de los IOARR para verificar la congruencia con los documentos presentados.

8.6. Luego del vencimiento del valor referencial (1) o del vencimiento de la resolución de aprobación del ET (2) y/o de requerirlo el PMIB, la UEI deberá actualizar los documentos del ET. Además, la UEI deberá considerar lo señalado en el numeral 8.3 y 8.4.

(1) En el marco del artículo 34 del RLCE se indica que “en el caso de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra”.

(2) De acuerdo con el numeral 34.1 del artículo 34 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 “los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización...”

9. ANEXOS

N° ANEXO	NOMBRE
ANEXO N° 01	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
ANEXO N° 02	ESTRUCTURA DEL CONTENIDO MÍNIMO PARA EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES IOARR BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES.
ANEXO N° 03	FORMATO PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y DAR RESPUESTA A LOS RIESGOS.
ANEXO N° 04	MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO.
ANEXO N° 05	FORMATO DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS.
ANEXO N° 06	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA CUI IOARR DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA: SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA (VÍAS LOCALES).
ANEXO N° 07	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA CUI IOARR DE EQUIPAMIENTO URBANO: SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN Y SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS VERDES.
ANEXO N° 08	REQUISITOS DE CALIDAD TÉCNICA PARA CUI IOARR DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA: SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA (VÍAS LOCALES).
ANEXO N° 09	REQUISITOS DE CALIDAD TÉCNICA PARA CUI IOARR DE EQUIPAMIENTO URBANO: SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN.
ANEXO N° 10	REQUISITOS DE CALIDAD TÉCNICA PARA CUI IOARR DE EQUIPAMIENTO URBANO: SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS VERDES.
ANEXO N° 11	REQUISITOS DE CALIDAD PRESUPUESTAL PARA CUI IOARR DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y EQUIPAMIENTO URBANO: SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS VERDES.
ANEXO N° 12	MODELO REFERENCIAL DE INFORME DE OPINIÓN FAVORABLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

ANEXO N° 01

DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

1. CONTENIDOS E ÍNDICE

En los contenidos se incluirán todas las materias siguientes:

2. RESUMEN EJECUTIVO

Permite conocer de manera resumida las características generales del proyecto en cuanto a su ubicación, codificación, presupuesto, plazo, modalidad de ejecución, responsabilidades fecha de elaboración y los componentes principales del proyecto IOARR.

3. MEMORIA DESCRIPTIVA

3.1. Antecedentes.

Resumir las acciones previas que tienen alguna vinculación con la intervención, fundamentalmente lo referente al origen de este.

De ser una intervención que ha tenido ejecución de obras en periodos anteriores, indicar las metas obtenidas, año de ejecución y todos los documentos de los procesos desde su inicio hasta su aprobación.

3.2. Características Generales.

a. Localización.

Indicar: Región, provincia, distrito, centro poblado, comunidad o lugar donde se localiza la intervención.

b. Vías de acceso.

Indicar las diferentes rutas de acceso a la intervención, incluyendo distancias y horas de viaje, así como los medios de transporte a utilizar. Es conveniente indicar, de ser necesario, la información de los centros poblados más cercanos de donde se proveerá de materiales, de ser el caso las canteras de agregados y/o materiales de la zona, que serán utilizados en la intervención.

3.3. Descripción técnica de la intervención.

Describir en forma detallada las características técnicas del producto final de la intervención, precisando las metas físicas y los resultados esperados.

Por tratarse de inversiones IOARR de rehabilitación sobre un proyecto de inversión priorizado, se organizará la información en función de los activos estratégicos consignado en los Alcances para los servicios de movilidad urbana y de espacios públicos urbanos (De esparcimiento y verdes).

3.4. Cuadro resumen de metas.

Se debe de consignar la población o metrado de la brecha a cerrar de acuerdo con el tipo de servicio en que se ubica el IOARR.

3.5. Cuadro resumen de presupuesto.

Se debe consignar un cuadro con el costo total de la intervención en donde se consideran los costos directos e indirectos y aportes del núcleo ejecutor u otros aportantes de corresponder.

3.6. Modalidad de intervención.

La intervención será ejecutada mediante la modalidad de núcleo ejecutor.

3.7. Plazo de ejecución de la intervención.

Es consignado en el expediente técnico.

4. MEMORIA DE CÁLCULO

Se adjuntan los cálculos y diseños de cada especialidad, debidamente sellados y firmados por los responsables de su elaboración teniendo en cuenta los reglamentos, normas y/o directivas vigentes.

5. PLANILLA DE METRADOS

Los metrados del expediente técnico, deben estar sustentados por cada partida, con la planilla respectiva y con los gráficos y/o croquis explicativos que el caso requiera, para lo cual se debe efectuar un estudio integral de los planos correspondientes y teniendo en cuenta el Reglamento de Metrados. Según la naturaleza de la intervención, se debe utilizar en lo posible, la relación de partidas y sus unidades respectivas según la Norma Técnica Metrados para Obras de Edificación y Habilitaciones Urbanas.

6. PRESUPUESTO DE OBRA

Debe elaborarse por partidas genéricas y específicas, incluyendo los metrados y precios unitarios respectivos. Su estructura está conformada por:

6.1. Costo Directo

Son todos los gastos que estén directamente relacionados con la IOARR. Los costos directos incluyen: Costos de la rehabilitación o ampliación marginal de Edificación o ambas según corresponda, adquisición de bienes y servicios de las unidades productoras.

6.2. Costo indirecto

Debe elaborarse el desagregado de los costos indirectos, teniendo en cuenta los gastos fijos y variables necesarios para la ejecución de las intervenciones, considerando dentro de los gastos generales los costos de la Residencia de obra, gastos financieros, seguro complementario de trabajo de riesgo de los trabajadores, gastos del Núcleo Ejecutor, gastos de útiles de escritorio, viáticos del personal, costos de pruebas de calidad, etc.

7. MONTO DE FINANCIAMIENTO

Es el valor total del costo para la para la ejecución de la IOARR y está compuesta por:

7.1. Aporte del PMIB

Es el monto que financia el PMIB para la ejecución de la IOARR.

7.2. Aporte del Núcleo Ejecutor- de corresponder

Es el monto en trabajo o cesión de uso de inmuebles u otros no dinerarios que aporta población beneficiada para la ejecución del proyecto. Se determinan las partidas del costo directo que serán el aporte del Núcleo Ejecutor. No forma parte del financiamiento del PMIB, pero es parte del presupuesto total del expediente técnico.

8. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS

- a. *Los costos unitarios están definidos por la sumatoria siguiente:
Mano de obra + materiales + equipo/herramientas + aportes del NE u otros aportantes (de corresponder).*
- b. *El rubro de fletes se incluirá en forma global como partida independiente, lo que implica mantener los precios de los materiales de compra en el lugar de provisión, incluido el IGV.*
- c. *Los rendimientos de mano de obra se calcularán en función a la realidad de la zona, indicando las cuadrillas empleadas en cada partida. Para una misma zona, utilizar en lo posible rendimientos tanto de mano de obra como de materiales en unidades iguales y costos de insumos que no tengan variación a menos que se explique tácitamente las razones de dichas variaciones, como por ejemplo condiciones de acceso o especialidad de la mano de obra.*
- d. *Los costos de mano de obra calificada y no calificada serán analizados y sustentados por el proyectista en base a un estudio de mercado.*

- e. *Los análisis de costos unitarios se procesarán en un software de la especialidad de costos y presupuestos según se convenga en los términos de referencia para la elaboración del expediente técnico.*
- f. *Cada partida o actividad debe estar sustentada con su respectivo análisis de costo unitario. Los precios de los insumos requeridos en la intervención deben ser con los del mercado local preferentemente, de ser necesario deben indicarse los precios de otro mercado y tomar en cuenta los costos adicionales de fletes o envíos.*

9. CÁLCULO DE FLETES

Se realizará el cálculo de fletes para aquellos materiales que sean necesarios y adquiridos en mercados o lugares que requieran este costo adicional.

- a. *Flete de proveedor a almacén de obra.*
- b. *Flete o acarreo de almacén de obra a la unidad productora.*
- c. *Flete fluvial (de ser el caso).*

10. RELACIÓN DE INSUMOS, SERVICIOS Y MANO DE OBRA.

a. Relación de insumos y herramientas.

Está constituido por la relación de mano de obra, materiales, equipos, servicios, fletes, herramientas, indicando la cantidad, unidad de medida y precio unitario que financiará el PMIB.

b. Aporte del Núcleo Ejecutor

La relación de mano de obra no calificada, acarreo, herramientas necesarias, ambiente para almacén u oficina técnica indicando la cantidad, unidad de medida y precio unitario que aportará el Núcleo Ejecutor.

11. COTIZACIÓN DE MATERIALES

Para realizar el presupuesto de obra se deberá contar con tres cotizaciones de los distintos insumos que compone el costo directo de obra. Sin embargo, por excepción, solo se presentará una cotización cuando las condiciones del mercado no lo permitan.

La cotización debe incluir: datos del cliente, concepto, importe, método de pago entre otros con una antigüedad no mayor de 45 días calendarios.

12. CRONOGRAMAS

12.1. Cronograma de ejecución de intervención.

Es la programación de actividades que determina el plazo de ejecución de obra considerando las restricciones que puedan existir para el normal desenvolvimiento de estas, tales como lluvias o condiciones climáticas adversas, dificultad de acceso a ciertas áreas, etc.

El cronograma se elabora considerando todas las actividades necesarias para la ejecución de la obra, empleando el método PERT-CPM utilizando el software correspondiente, identificando las actividades o partidas que se hallen en la ruta crítica, hitos, fechas parciales de terminación, etc.

12.2. Cronograma valorizado de la intervención.

Es la calendarización presupuestal mensualizada de la intervención, resultado de la sumatoria del importe mensual de partidas específicas, durante el tiempo programado de ejecución. Está relacionado con el cronograma de ejecución de la intervención.

12.3. Cronograma de adquisiciones de materiales, herramientas y servicios

El cronograma de adquisiciones será obtenido en función al análisis de costos unitarios y los metrados. Su calendarización debe estar de acuerdo con el cronograma de ejecución de intervención.

13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de construcción serán las más claras posibles, correspondientes a cada partida de obra consignada en la intervención y en concordancia con las Normas Técnicas de Construcción, en la que se debe indicar el proceso constructivo, la forma de realizar el metrado y la forma de pago de cada una de ellas. Las especificaciones técnicas no tienen carácter limitativo, entendiéndose que se puede ampliar o restringir de acuerdo con el requerimiento de cada intervención y debe contener lo siguiente:

- a. *Descripción de los trabajos.*
- b. *Procedimientos constructivos.*
- c. *Calidad de los materiales.*
- d. *Sistemas de control de calidad.*
- e. *Métodos de medición.*
- f. *Forma de pago.*

Las especificaciones técnicas serán descritas en los planos que serán avalados por el proyectista y el responsable de la evaluación; y aprobados por el PMIB.

14. PLANOS

Los planos deben presentar con suficiente detalle la indicación de las especificaciones técnicas necesarias para facilitar el proceso constructivo, la supervisión de la meta y la liquidación de la ejecución de obra. Los diseños deberán guardar concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones y serán firmados por los profesionales de especialidad: ingeniero o arquitecto, registrado y habilitado en el colegio pertinente, indicando el nombre, especialidad, firma y número de colegiatura en forma clara e inequívoca.

Los planos se presentarán en formatos A1, A2 y A3 o una escala conveniente según corresponda y contendrá:

- a. *Índice de planos.*
- b. *Planos de ubicación y localización.*
- c. *Plano del ámbito de influencia de la intervención.*
- d. *Plano de ubicación de canteras y botaderos.*
- e. *Planos de arquitectura.*
- f. *Planos de estructura.*
- g. *Planos de detalles.*
- h. *Planos de instalaciones eléctricas.*
- i. *Planos de instalaciones sanitarias.*
- j. *Otros planos necesarios para garantizar una adecuada ejecución o indicados en los anexos.*

15. ESTUDIOS BÁSICOS, PLANES E INFORMES.

15.1. Estudio de mecánica de suelo, de corresponder.

Comprende los estudios de mecánica de suelos, adjuntando los resultados de calicatas y/o prospección geológica, suscritas por profesionales de la especialidad.

15.2. Diseños de mezclas, de corresponder.

El diseño de mezclas es el proceso de selección de los materiales y sus proporciones para la producción del concreto según los requerimientos de resistencia, costos, peso, durabilidad y apariencia de acabados.

15.3. Informe social, de corresponder.

Realizado por el profesional ante conflictos o situaciones sociales preexistentes a la elaboración del expediente técnico y un plan de ejecución y monitoreo correspondiente de ser necesario.

15.4. Estudio topográfico.

Es la primera fase de un estudio técnico de un terreno. Consiste en el análisis detallado de la superficie terrestre, teniendo en cuenta sus características físicas, geográficas y geomorfológicas, pero también la evolución y modelado antrópico de corresponder.

También se deberá de identificar los servicios y estructuras existentes en la zona de intervención.

15.5. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Precisa las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello, así como la relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas, además de cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma.

15.6. Plan de manejo ambiental o documento equivalente, de corresponder.

En este rubro, se describirán los hechos sobre impacto ambiental que se generen como consecuencia de la ejecución de la intervención, debiéndose consignar la aplicación de las medidas de mitigación, para evitar y/o minimizar los posibles efectos nocivos de la construcción de obras de rehabilitación, ampliación marginal de edificación o ambas de ser caso, sobre el medio ambiente en que aquellas son ejecutadas. Los estudios se formulan de acuerdo con el Anexo N° 2 “Estructura Del Contenido Mínimo Para El Plan De Manejo Ambiental Para Las Intervenciones IOAAR Bajo La Modalidad De Núcleos Ejecutores”.

15.7. Plan de Gestión de Riesgos (Directiva N° 012-2017-OSCE/DE), de corresponder.

Consiste en precisar la normativa que rige para la gestión de riesgos e identifica, analiza, califica y asigna la responsabilidad de monitoreo de riesgos previsibles durante la ejecución de la intervención, con la finalidad de planificar la respuesta ante la ocurrencia de estos. Se desarrollará de acuerdo con los Anexos N° 03, 04 y 05.

15.8. Estudio de Evaluación de Estructuras, de corresponder.

Para el caso de la rehabilitación de estructuras cuando corresponda.

16. ANEXOS

Consiste en la remisión de todos los documentos complementarios, recabados del gobierno local, de otras instituciones o por medios propios que sean relevantes para la ejecución de la obra como:

- a. Panel fotográfico.*
- b. Documentos que garanticen la libre disponibilidad del terreno.*
- c. CIRA – Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos. De corresponder.*
- d. SERFOR (áreas naturales protegidas). De corresponder.*
- e. Población beneficiaria. De corresponder.*
- f. Disco compacto (CD) - versión digital. De corresponder.*
- g. Cotizaciones de los distintos insumos y fletes.*
- h. Resumen de información técnico y social.*
- i. Declaración jurada de no tener conflicto de intereses con proveedores (Deudas, familiaridad, etc.).*

** La UGNE entregara al proyectista los formatos según corresponda para el desarrollo del contenido del expediente técnico, detallado anteriormente.*

ANEXO 02

ESTRUCTURA DEL CONTENIDO MÍNIMO PARA EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES IOAR BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES

Los contenidos presentados a continuación son de mínimo cumplimiento, así mismo no son de carácter limitativo.

1. ANTECEDENTES:

El titular deberá describir los antecedentes del proyecto, necesidad y beneficios, de manera precisa respecto a los instrumentos ambientales.

2. OBJETIVOS:

General y específicos. Los objetivos deberán ser respecto instrumento ambiental y su finalidad.

3. MARCO LEGAL:

General y sectorial, como mínimo se deberá declarar el marco legal general ambiental.

4. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Se deberá detallar los datos del profesional ambiental colegiado y con experiencia mínima en elaboración de instrumentos ambientales en general y del proyecto de manera puntual

DATOS DEL PROYECTO

Nombre completo del proyecto, actividad o servicio:

Código Único de Inversión (CUI) o tipo de inversión (de corresponder)

Población beneficiaria:

Monto de inversión:

Tiempo de ejecución:

Vida útil del proyecto:

Breve descripción del proyecto (características principales, componentes):

5. UBICACIÓN DEL PROYECTO Y SUS COMPONENTES:

Realizar un mapa de ubicación georreferenciada del proyecto

6. INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS, SEGÚN LOS SIGUIENTES CUADROS:

Realizar una descripción breve de las áreas auxiliares a considerar en el proyecto:

7. RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS:

Se deberá identificar los residuos sólidos a ser generados por el proyecto, actividad o servicio, así como precisar las medidas de manejo correspondientes, en el marco del Decreto Legislativo N° 1278, su Reglamento (Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM) y modificatorias. Asimismo, identificar los tipos de aguas residuales y/o efluentes a ser generados, y precisar las medidas de manejo correspondientes, acorde al marco normativo sanitario aplicable vigente.

8. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O SERVICIO:

Listar y/o describir las actividades del proyecto, por etapas (planificación, construcción, cierre de obras, operación y mantenimiento) (de corresponder).

9. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Realizar un mapa del área de influencia directa e indirecta

10. CARACTERIZACIÓN DE LA LÍNEA BASE AMBIENTAL, SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL: MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS.

Descripción de los factores ambientales y sociales del área de influencia del proyecto; es decir, describir brevemente los elementos que componen el medio físico, biológico y socioeconómico.

Medio físico: breve descripción del clima, entre otros que sean relevantes. Tomar como referencia los estudios básicos de expediente técnico.

Medio biológico: flora y fauna.

Medio socioeconómico: población beneficiaria del área de influencia directa, actividades económicas, servicios básicos.

11. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN:

El titular deberá identificar las medidas ambientales (prevención, mitigación, correctivas u otra que corresponda) por cada impacto potencial identificado durante todas las etapas del proyecto, actividad o servicio, así como los medios de verificación y responsables del cumplimiento de dichos compromisos asumidos.

Manejo de residuos sólidos: (especificar de manera concreta y puntual).

Manejo de efluentes: (especificar de manera concreta y específica).

Manejo de áreas auxiliares: (especificar de manera concreta y específica) (de corresponder).

12. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN:

Deberá corresponder a las medidas ambientales propuestas a ejecutarse durante todas las etapas del proyecto, actividad o servicio.

13. PRESUPUESTO DE IMPLEMENTACIÓN:

Deberá ser factible para el cumplimiento de las medidas ambientales propuestas a ejecutarse durante todas las etapas del proyecto, actividad o servicio. (El titular podrá actualizar el presupuesto y metrados, siempre y cuando ello no conlleve a disminuir o retirar las medidas ambientales.)

14. CONCLUSIONES

15. RECOMENDACIONES

16. ANEXOS:

- Plano de ubicación de áreas auxiliares – identificación respecto a la ubicación del proyecto, actividad o servicio.
- Plano de Área Influencia Directa y Área Influencia Indirecta del proyecto. (debe contener el área auxiliar)
- Panel fotográfico.

ANEXO N° 03

FORMATO PARA IDENTIFICAR, ANALIZAR Y DAR RESPUESTA A LOS RIESGOS

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		Número					
			Fecha					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del proyecto					
			Ubicación Geográfica					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO						
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO						
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 1				
				Causa N° 2				
Causa N° 3								
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	X
		<i>Moderada</i>		0.50		<i>Muy alto</i>		0.80
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
	Puntuación del riesgo = Probabilidad x Impacto		0.4	Prioridad del riesgo	<i>Alta prioridad</i>			
RESPUESTA A LOS RIESGOS								
5	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar		Evitar	X	
				Aceptar		Transferir		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO							

ANEXO N° 04

MATRIZ DE PROBABILIDAD E IMPACTO

1. PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Muy baja	0.90	0.045	0.09	0.18	0.36	0.72
	Baja	0.70	0.035	0.07	0.14	0.28	0.56
	Moderada	0.50	0.025	0.05	0.10	0.20	0.40
	Alta	0.30	0.015	0.03	0.06	0.12	0.24
	Muy alta	0.10	0.005	0.01	0.02	0.04	0.08
2. IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			0.05	0.10	0.20	0.40	0.80
			Muy bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy alto
3. PRIORIDAD DEL RIESGO					Baja	Moderada	Alta

ANEXO N° 06

**REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA CUI IOARR DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA:
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA (VÍAS LOCALES)**

TÍTULOS	ITEM	DOCUMENTOS PARA PRESENTAR	TIENE	
			SI	NO
Plano de Planteamiento General del Proyecto	1	Plano de Planteamiento General donde se identifique el enfoque del programa, asimismo deberá indicar los tipos de vías que se encuentran en el ámbito urbano. Los proyectos de infraestructura vial urbana (*) los mismos que deberán estar alineados a los indicadores de brecha del sector (DIAGNÓSTICO DE LA SITUACION DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PUBLICOS DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO – ENERO 2023) y según la cadena de responsabilidad funcional (anexo 2, Directiva N° 001-2019-EF/0.63).		
Monto del Proyecto	2	El monto del proyecto de movilidad urbana no deberá superar los S/ 594,000.00 (quinientos noventa y cuatro mil con 00/100 soles) ni ser menor a S/ 24,750 (veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles). Además, este monto tendrá que incluir los conceptos de ejecución y supervisión de obra de cada ET.		
Población del ámbito rural	4	Población del ámbito rural (centros poblados rurales con población concentrada hasta 2,000 habitantes) y zonas periurbanas.		
Plano fotográfico	5	Plano Fotográfico donde visualice la IOARR del servicio de movilidad urbana, espacio público verde y espacio público cívico, cuyo indicador de brecha sea de calidad.		
Expediente Técnico completo	6	Expediente Técnico completo el cual comprende los siguientes documentos adjuntos de Admisibilidad. i) Contenidos e índice ii) Resumen Ejecutivo. iii) Memoria Descriptiva. iv) Memoria de Cálculo (de ser el caso). v) Planilla de Metrados. vi) Presupuesto. vii) Análisis de Costos Unitarios. viii) Cálculo de fletes. (de ser el caso) ix) Relación de Insumos, Servicios y Mano de Obra x) Cronogramas xi) Especificaciones Técnicas. xii) Planos xiii) Estudios Básicos, Planes e Informes (de ser el caso). xiv) Anexos.		
Expediente Técnico firmado y sellado	7	Expediente Técnico, firmado y sellado por el proyectista (Ing. Civil) y visado por la unidad ejecutora del PMIB, con una antigüedad de elaboración no mayor a tres (3) años.		
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Entregados por los gobiernos locales previo a la elaboración de expediente técnico				
Certificado de existencia y operatividad de la infraestructura sanitaria (agua potable y desagüe) de ser el caso.	8	<p>Empresa Prestadora de Servicio (EPS):</p> <p>I) Certificado de existencia y operatividad de la infraestructura sanitaria (agua potable y desagüe): De acuerdo con las normas técnicas vigentes en las calles que forman parte del proyecto de inversión, con la indicación expresa que garantice la operatividad y el óptimo funcionamiento de la redes y conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado en el área de intervención del proyecto, por un periodo mínimo de diez años.</p> <p>II) Informe Técnico: Emitido por la Unidad Ejecutora que avale y garantice lo señalado en el certificado de existencia y operatividad.</p> <p>Unidades de Gestión Municipal (UGM) u Operadores Especializados:</p> <p>I) Certificado de existencia y operatividad de la infraestructura sanitaria (agua potable y desagüe): De acuerdo con las normas técnicas vigentes en las calles que forman parte del proyecto de inversión, con la indicación expresa que garantice la operatividad y el óptimo funcionamiento de la redes y conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado en el área de intervención del proyecto, por un periodo mínimo de diez años.</p> <p>II) Informe Técnico: Emitido por la Unidad Ejecutora que avale y garantice lo señalado en el certificado de existencia y operatividad.</p> <p>III) Adjuntar la Resolución de designación del responsable de UGM.</p> <p>Organizaciones Comunales: Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS):</p> <p>I) Certificado de existencia y operatividad de la infraestructura sanitaria (agua potable</p>		

		<p>y desagüe): De acuerdo con las normas técnicas vigentes en las calles que forman parte del proyecto de inversión, con la indicación expresa que garantice la operatividad y el óptimo funcionamiento de la redes y conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado en el área de intervención del proyecto, por un periodo mínimo de diez años.</p> <p>II) Informe Técnico: Emitido por la Unidad Ejecutora que avale y garantice lo señalado en el certificado de existencia y operatividad.</p> <p>III) Adjuntar la Resolución de designación del responsable de la JASS.</p> <p>IV) Adjuntar Acta de conformación de la JASS.</p>		
Documento del Concesionario que garantice la factibilidad de servicio eléctrico - de ser el caso	9	Documento del concesionario de servicio eléctrico que garantice la factibilidad de contar con suministro de energía eléctrica.		

Nota:

*Infraestructura Vial Urbana: Servicio de movilidad urbana (vías locales) y otras estructuras que formen parte de esta como ciclovías, muros de contención, etc.; las mismas que no se encuentra en el Sistema Nacional de Carreteras (SINAC).

ANEXO N° 07

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD PARA CUI IOARR DE EQUIPAMIENTO URBANO: SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN Y SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS VERDES.

TÍTULOS	ITEM	DOCUMENTOS PARA PRESENTAR	TIENE	
			SI	NO
Plano de Planteamiento General del Proyecto	1	Plano de Planteamiento General donde se identifique el enfoque del programa, asimismo deberá indicar los tipos de vías que se encuentran en el ámbito urbano. Los proyectos de equipamiento urbano (*), los mismos que deberán estar alineados a los indicadores de brecha del sector (DIAGNÓSTICO DE LA SITUACION DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS PUBLICOS DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO – ENERO 2023) y según la cadena de responsabilidad funcional (anexo 2, Directiva N° 001-2019-EF/0.63).		
Monto del Proyecto	2	El monto del proyecto de equipamiento urbano no deberá superar los S/ 297,000.00 (doscientos noventa y siete mil con 00/100 soles) ni ser menor a S/ 24,750 (veinticuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 soles). Además, este monto tendrá que incluir los conceptos de ejecución y supervisión de obra de cada ET.		
Resolución de Aprobación del Expediente Técnico	3	Resolución de aprobación vigente del expediente técnico		
Población del ámbito rural	4	Población del ámbito rural (centros poblados rurales con población concentrada hasta 2,000 habitantes) y zonas periurbanas.		
Plano fotográfico	5	Plano Fotográfico donde visualice la IOARR del servicio de movilidad urbana, espacio público verde y espacio público cívico, cuyo indicador de brecha sea de calidad.		
Expediente Técnico completo	6	Expediente Técnico completo el cual comprende los siguientes documentos adjuntos de admisibilidad: i) Contenidos e índice ii) Resumen Ejecutivo. iii) Memoria Descriptiva. iv) Memoria de Cálculo (de ser el caso). v) Planilla de Metrados. vi) Presupuesto. vii) Análisis de Costos Unitarios. viii) Cálculo de fletes. (de ser el caso) ix) Relación de Insumos, Servicios y Mano de Obra x) Cronogramas xi) Especificaciones Técnicas. xii) Planos xiii) Estudios Básicos, Planes e Informes (de ser el caso). xiv) Anexos.		
Expediente Técnico firmado y sellado	7	Expediente Técnico, firmado y sellado por el proyectista (Arquitecto / Ing. Civil) y visado por la unidad ejecutora del PMIB, con una antigüedad de elaboración no mayor a tres (3) años.		
REQUISITOS ESPECÍFICOS: Entregados por los gobiernos locales previo a la elaboración de expediente técnico				
Certificado de existencia y operatividad de la infraestructura sanitaria (agua potable y desagüe) - de ser el caso	8	Empresa Prestadora de Servicio (EPS): I) Certificado de existencia y operatividad de la infraestructura sanitaria (agua potable y desagüe): De acuerdo con las normas técnicas vigentes en las calles que forman parte del proyecto de inversión, con la indicación expresa que garantice la operatividad y el óptimo funcionamiento de la redes y conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado en el área de intervención del proyecto, por un periodo mínimo de diez años. II) Informe Técnico: Emitido por la Unidad Ejecutora que avale y garantice lo señalado en el certificado de existencia y operatividad.		

		<p>Unidades de Gestión Municipal (UGM) u Operadores Especializados:</p> <p>I) Certificado de existencia y operatividad de la infraestructura sanitaria (agua potable y desagüe): De acuerdo con las normas técnicas vigentes en las calles que forman parte del proyecto de inversión, con la indicación expresa que garantice la operatividad y el óptimo funcionamiento de la redes y conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado en el área de intervención del proyecto, por un periodo mínimo de diez años.</p> <p>II) Informe Técnico: Emitido por la Unidad Ejecutora que avale y garantice lo señalado en el certificado de existencia y operatividad.</p> <p>III) Adjuntar la Resolución de designación del responsable de UGM.</p> <p>Organizaciones Comunales: Junta Administradora de Servicio de Saneamiento (JASS):</p> <p>I) Certificado de existencia y operatividad de la infraestructura sanitaria (agua potable y desagüe): De acuerdo con las normas técnicas vigentes en las calles que forman parte del proyecto de inversión, con la indicación expresa que garantice la operatividad y el óptimo funcionamiento de la redes y conexiones domiciliarias de agua y alcantarillado en el área de intervención del proyecto, por un periodo mínimo de diez años.</p> <p>II) Informe Técnico: Emitido por la Unidad Ejecutora que avale y garantice lo señalado en el certificado de existencia y operatividad.</p> <p>III) Adjuntar la Resolución de designación del responsable de la JASS.</p> <p>IV) Adjuntar Acta de conformación de la JASS</p>		
Documento del Concesionario que garantice la factibilidad de servicio eléctrico - de ser el caso	9	Documento del Concesionario de Servicio Eléctrico que garantice la factibilidad de contar con suministro de energía eléctrica.		
Documento que acredite el derecho de propiedad y titularidad del predio - de ser el caso	10	<p>Documento que acredite la propiedad y/o titularidad del predio (materia de intervención) a nombre del Gobierno Local en la partida registral, siendo ello constatable en la copia literal o certificado registral inmobiliario expedido por SUNARP; debidamente actualizada con antigüedad no mayor a 2 meses de registrado el expediente técnico en la plataforma virtual.</p> <p>Excepcionalmente, el Gobierno Local podrá acreditar la disponibilidad física del predio a través de la afectación o cesión en uso de este a su favor, otorgado por una entidad estatal; esta afectación o cesión en uso deberá encontrarse registrada en la partida electrónica, siendo ello constatable en la copia literal o certificado registral inmobiliario expedido por SUNARP.</p>		

Notas:

* Los servicios de equipamiento urbano: Son los siguientes:

I.- Servicio de espacios públicos de esparcimiento y recreación: Plazas y/o losas de recreación de uso múltiple, las mismas que presentan la identidad de la zona. Para el caso de las losas de uso múltiple el programa cuenta con un prototipo referencial.

II.- Servicio de espacios públicos urbanos verdes: Parques (pueden ser infantiles), los mismos que presentan la identidad de la zona.

ANEXO N° 08

**REQUISITOS DE CALIDAD TÉCNICA PARA CUI IOARR DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA:
SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA (VÍAS LOCALES)**

TÍTULOS	ITEM	DOCUMENTOS PARA PRESENTAR	TIENE		CORRECTO	
			SI	NO	SI	NO
Presentación	1	Un ejemplar digitalizado de archivo base y editable (Word, Excel, Civil 3d y AutoCAD)				
	2	Texto tipo "Arial" - Negrita; Capítulo - 14, Títulos - 12 y Sub-Títulos - 10				
	3	Encabezado (nombre y código del proyecto), y Pie de página (título y número); Texto tipo "Arial" - 8				
	4	Membrete de la unidad ejecutora en los planos.				
	5	Índice general del proyecto.				
Resumen Ejecutivo	6	Nombre del proyecto, ubicación, accesibilidad de la zona y antecedentes.				
	7	Estado actual de la zona del proyecto.				
	8	Descripción del proyecto (Metas físicas).				
	9	Plazo de ejecución.				
Memoria Descriptiva	10	Resumen de presupuesto.				
	11	Nombre y código del proyecto.				
	12	Ubicación, accesos al proyecto.				
	13	Ubicación de cantera, fuentes de agua y material excedente de obra (botaderos) - de ser el caso.				
	14	Antecedentes e información general				
	15	Característica general (topografía, suelos, vías de acceso, actividades económicas, servicios existentes, situación de las redes de agua y desagüe, población beneficiaria).				
	16	Descripción de la situación existente (Incluir fotos con descripción)				
	17	Descripción del proyecto y metas.				
	18	Cuadro de resumen de metas físicas				
	19	Resumen del presupuesto.				
	20	Plazo de ejecución de obra.				
Estudios Básicos (4)	21	Modalidad de ejecución y sistema de contratación				
	22	Estudio topográfico.				
	23	Estudio de mecánica de suelos (Laboratorio con certificados de calibración) - de ser el caso				
	24	Estudio de las canteras (Laboratorio con certificados de calibración) - de ser el caso				
	25	Diseño de mezcla de concreto y/o asfalto (Laboratorio con certificados de calibración) - de ser el caso				
	26	Estudio de seguridad y salud en el trabajo				
Especificaciones Técnicas	27	Estudio de impacto ambiental o documento equivalente - de ser el caso				
	28	(1) Obras Provisionales, trabajos preliminares, seguridad y salud en el trabajo, impacto ambiental (de ser el caso), gestión de riesgos (de ser el caso) - (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago)				
	29	(2) PISTAS				
	29.1	Berma (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	29.2	Calzada (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	29.3	Estacionamiento (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	29.4	Área verde (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
29.5	Sardinell (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso					

Especificaciones Técnicas	29.6	Separador central y/o lateral (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	29.7	Talud (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	29.8	Señalización vertical (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	29.9	Semáforo (sólo reposición) (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	29.10	Alcantarillas (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	29.11	Cuneta (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	29.12	Badén (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	29.13	Muro de contención (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	29.14	Giba (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	29.15	Camellón (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30	VEREDAS				
	30.1	Rampas. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.2	Veredas, (incluye graderías y martillos) (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.3	Rejillas en alcorque. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.4	Área verde. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.5	Sardiné. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.6	Baldosas podo táctiles. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.7	Paraderos públicos y tachos de basura. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.8	Estacionamientos para bicicletas. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.9	Alcantarilla. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
30.10	Bolardos. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso					

Especificaciones Técnicas	30.11	Muros de contención. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	31	CICLOVÍAS				
	31.1	Señalización vertical. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	31.2	Calzada. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	31.3	Tachones reflectivos. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	31.4	Camellón. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	31.5	Ciclo paraderos. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	31.6	Sardineles. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	32	PASAJES PEATONALES				
	32.1	Rampas. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	32.2	Pavimento. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	32.3	Señalización vertical. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	32.4	Cuneta. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	32.5	Sardinell. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	32.6	Baldosas podo táctiles. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	32.7	Tachos de basura. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	32.8	Luminarias/faroles. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	32.9	Área verde. (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	Metrados	33	Resumen de metrados			
34		Planilla de metrados por ítems				
35		Planilla de metrados de movimiento de tierra - de ser el caso				
Presupuesto	36	Resumen del presupuesto				
	37	Presupuesto actualizado (hasta los 09 meses)				
	38	Análisis de costos unitarios				
	39	Desagregado de gastos generales (fijos y variables)				
	40	Desagregado de gastos de supervisión				
	41	Cálculo de la movilización y desmovilización de equipos				
	42	Cálculo de fletes				
	43	Fórmula polinómica				

	44	Listado de insumos				
	45	Cotizaciones (03 cotizaciones actualizadas de los insumos representativos)				
	46	Cuadro comparativo de precios				
Cronograma	47	Cronograma físico de obras (Diagrama Gantt)				
	48	Programa de ejecución de obras (PERT - CPM)				
	49	Calendario de avance de obras valorizado				
Anexos	50	Cronograma de adquisición de materiales y usos de equipos				
	51	Registro fotográfico (Descripción por vías, cuadras y/o progresivas)				
	52	Plan de desvío vehicular - de ser el caso				
Planos	53	Documento de disponibilidad de cantera y material excedente de obra (botaderos) - de ser el caso				
	54	Otros documentos (permisos, planes, etc.) - de ser el caso				
	55	Índice de planos.				
	56	Plano de ubicación y localización (Incluir fotos satelitales)				
	57	Plano de ubicación de calicatas - de ser el caso				
	58	Plano de ubicación de canteras, fuentes de agua y material excedente (Botaderos) - de ser el caso				
	59	Plano de mitigación ambiental (Ubicación de contenedores para residuos según NTP 900.058) - de ser el caso				
	60	Plano de desvío vehicular - de ser el caso				
	61	Plano de topografía (Situación Actual)				
	62	Plano de planteamiento general del proyecto				
	63	Plano de rehabilitación - de ser el caso				
	64	Plano de demoliciones - de ser el caso				
	65	Plano de perfiles longitudinales y secciones transversales - de ser el caso				
	66	Plano de pavimentos y juntas (planta, metrado y detalles) - de ser el caso				
	67	Plano de veredas, rampa, martillos y conexos (planta, metrado y detalles) - de ser el caso				
	68	Plano de graderías (planta, metrado y detalles) - de ser el caso				
	69	Plano de perfiles longitudinales y secciones transversales de graderías (planta, metrado y detalles) - de ser el caso				
	70	Plano de cunetas y badenes, incluir sentido del flujo (planta, metrado y detalles) - de ser el caso				
	71	Plano de sardineles y áreas verdes (planta, metrado y detalles) - de ser el caso				
	72	Plano de berma central y/o laterales (planta, metrado y detalles) - de ser el caso				
	73	Plano de muros de contención (planta, metrado y detalles) - de ser el caso				
	74	Plano de perfiles longitudinales y secciones transversales de muros (planta, metrado y detalles) - de ser el caso				
	75	Plano de pontón tipo alcantarilla o conexos (planta, metrado y detalles) - de ser el caso				
	76	Plano de mobiliario urbano tales como tachos, bancas u otros (planta, metrado y detalles) - de ser el caso				
	77	Plano de instalaciones sanitarias (planta, metrado y detalles) - de ser el caso				
	78	Plano de instalaciones eléctricas (planta, metrado y detalles) - de ser el caso				

Notas:

*Infraestructura Vial Urbana: Son los referidos al servicio de movilidad urbana para vías locales (solo unidades productoras colectivas) y cuyos activos estratégicos a intervenir con una IOARR se encuentran definidos en los alcances.

- (1) De acuerdo con el numeral 57.4 del artículo 57- Excepciones a la tramitación del CIRA, tratándose de áreas urbanas consolidadas sin antecedentes arqueológicos e históricos no será necesaria la tramitación del CIRA.
- (2) La denominación de cada ítem deberá guardar correspondencia con la denominación de la partida respectiva en el presupuesto, metrado, cronograma y especificaciones técnicas.
- (3) Los capítulos principales de las partidas deberán reflejar las metas físicas del IOARR, con la finalidad de uniformizar cantidades en el Expediente Técnico, Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del MEF y Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) del MVCS.
- (4) Los Estudios Básicos y la Memoria de Cálculo deberán ser elaborados, firmados y sellados por especialistas, adicional al jefe del proyecto o proyectista.

ANEXO N° 09

REQUISITOS DE CALIDAD TÉCNICA PARA CUI IOARR DE EQUIPAMIENTO URBANO: SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN.

TÍTULOS	ITEM	DOCUMENTOS A PRESENTAR	TIENE		CORRECTO	
			SI	NO	SI	NO
Presentación	1	Un ejemplar digitalizado de archivo base y editable (Word, Excel, Civil 3d y Autocad)				
	2	Texto tipo "Arial" - Negrita; Capítulo - 14, Títulos - 12 y Sub-Títulos - 10				
	3	Encabezado (nombre y código del proyecto), y Pie de página (título y número); Texto tipo "Arial" - 8				
	4	Membrete de la Unidad Ejecutora en los Planos				
	5	Índice General del Proyecto				
Resumen Ejecutivo	6	Nombre del Proyecto, Ubicación, Accesibilidad de la zona y Antecedentes				
	7	Estado actual de la zona del proyecto				
	8	Descripción del Proyecto (Metas físicas)				
	9	Plazo de Ejecución				
	10	Resumen de Presupuesto				
Memoria Descriptiva	11	Nombre y código del proyecto				
	12	Ubicación, accesos al proyecto				
	13	Ubicación de Material Excedente de obra (botaderos) - de ser el caso				
	14	Antecedentes e información general				
	15	Característica general (topografía, suelos, vías de acceso, actividades económicas, servicios existentes, situación de las redes de agua y desagüe, población beneficiaria)				
	16	Descripción de la situación existente (Incluir fotos con descripción)				
	17	Descripción del proyecto y metas				
	18	Cuadro de resumen de metas físicas				
	19	Resumen del presupuesto				
	20	Plazo de ejecución de obra				
	21	Modalidad de ejecución y sistema de contratación				
Estudios Básicos	22	Estudio topográfico				
	23	Estudio de mecánica de suelos - (Laboratorios con certificados de calibración) - de ser el caso				
	24	Diseño de mezcla de concreto (Laboratorio con certificados de calibración)				
	25	Estudio de seguridad y salud en el trabajo				
	26	Estudio de impacto ambiental o documento equivalente - de ser el caso				
	27	Estudio de gestión de riesgos (Directiva N° 012-2017-OSCE/DE) - de ser el caso				
	28	Estudio de evaluación de estructuras - de ser el caso				
Especificaciones Técnicas	29	(1) Obras Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud en el Trabajo, Impacto Ambiental (de ser el caso), Gestión de Riesgos (de ser el caso) - (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago)				
	30	PLAZAS – Circulación peatonal				
	30.1	Pavimento (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.2	Espejos de agua (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.3	Tachos de basura (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.4	Bancas (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				

Especificaciones Técnicas	30.5	Pérgolas (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.6	Luminarias / Faroles (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.7	Rampas (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.8	Baldosas podotáctiles (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.9	Rejilla en alcorque (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.10	Señalización vertical (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.11	Glorieta (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	31	PLAZAS – Áreas verdes				
	31.1	Luminarias / Faroles (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	31.2	Sistema de riego (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	31.3	Jardineras (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	31.4	Señalización vertical (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	32	LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO – Losa multiusos.				
	32.1	Sardineles (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	32.2	Losa (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	32.3	Bebederos inclusivos (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	32.4	Equipamiento de losa multiusos (Arcos, net, tablero de básquet) (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	33	LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO – Infraestructura complementaria.				
	33.1	Cerco Perimétrico (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	33.2	SSHH – Vestuarios inclusivos (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	33.3	Graderías (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	33.4	Infraestructura para administración (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				

Especificaciones Técnicas	33.5	Señalización vertical (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	33.6	Almacén (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	33.7	Área verde (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	34	LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSO – Circulación peatonal.				
	34.1	Sardineles (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	34.2	Pavimento (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	34.3	Luminarias / Faroles (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	34.4	Tachos de basura (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	34.5	Rampas (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
Metrados	35	Resumen de Metrados				
	36	Planilla de Metrados por Ítems				
	37	Planilla de Metrados de Movimiento de Tierra - de ser el caso				
Presupuesto	38	Resumen del presupuesto				
	39	Presupuesto actualizado (hasta los 09 meses)				
	40	Análisis de costos unitarios				
	41	Desagregado de gastos generales (fijos y variables)				
	42	Desagregado de gastos de supervisión				
	43	Cálculo de la movilización y desmovilización de equipos				
	44	Cálculo de fletes				
	45	Fórmula polinómica				
	46	Listado de insumos				
	47	Cotizaciones (03 cotizaciones actualizadas de los insumos representativos)				
48	Cuadro comparativo de precios					
Cronograma	49	Cronograma Físico de Obras (Diagrama Gantt)				
	50	Programa de ejecución de Obras (PERT - CPM)				
	51	Calendario de Avance de Obras Valorizado				
	52	Cronograma de adquisición de materiales y usos de equipos				
Anexos	53	Registro Fotográfico (Descripción por lados)				
	54	Documento de Disponibilidad de material excedente de obra (botaderos) - de ser el caso				
	55	Otros Documentos (permisos, planes, etc.) - de ser el caso				
Planos	56	Índice de Planos				
	57	Plano de Ubicación y Localización (Incluir fotos satelitales)				
	58	Plano de Ubicación de Calicatas - de ser el caso				

Planos	59	Plano de Ubicación de Material Excedente (botaderos) - de ser el caso				
	60	Plano de Mitigación Ambiental (Ubicación de contenedores para residuos según NTP 900.058) - de ser el caso				
	61	Plano de topografía (Situación Actual)				
	62	Plano de levantamiento general del proyecto				
	63	Plano de rehabilitación / ampliación marginal de edificación – de ser el caso				
	64	Plano de demoliciones - de ser el caso				
	65	Plano de perfiles longitudinales y secciones transversales - de ser el caso				
	66	PLANOS ESPECÍFICOS: PLAZAS				
	66.1	Plano de Arquitectura de Circulación Peatonal y Áreas Verdes: Pavimento, Espejos de agua, tachos de basura, bancas, pérgola, luminaria / faroles, rampas, baldosas podo táctiles, rejilla en alcorque, glorieta, jardineras. (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
	66.2	Plano de Estructura de Circulación Peatonal y Áreas Verdes: Pavimento, Espejos de agua, tachos de basura, bancas, pérgola, luminaria / faroles, rampas, baldosas podo táctiles, rejilla en alcorque, glorieta jardineras. (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
	66.3	Plano de Detalles de Circulación Peatonal y Áreas Verdes: Pavimento, Espejos de agua, tachos de basura, bancas, pérgola, luminaria / faroles, rampas, baldosas podo táctiles, rejilla en alcorque, glorieta, jardineras. (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
	66.4	Plano de Señalización Vertical de Circulación Peatonal y Áreas Verdes: de Información, Seguridad y Evacuación (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
	66.5	Plano de Instalaciones Sanitarias para agua y/o desagüe: sistema de riego, (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
	66.6	Plano de Instalaciones Eléctricas: Luminarias / faroles, pozo tierra, diagrama unifilar y otros (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
	67	PLANOS ESPECÍFICOS: LOSA MULTIUSO				
	67.1	Plano de Arquitectura de Losa Multiusos: Losa, sardineles, bebederos inclusivos, equipamiento de losa multiusos (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
	67.2	Plano de Estructura de Losa Multiusos: Losa, sardineles (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
	67.3	Plano de Detalles de Losa Multiusos: Bebederos inclusivos, equipamiento de losa multiusos (arcos, net, tablero de básquet) (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
	67.4	Plano de Arquitectura de Infraestructura Complementaria: Cerco perimétrico, SSHH, vestuarios inclusivos, graderías, almacén (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
	67.5	Plano de Estructura de Infraestructura Complementaria: Cerco perimétrico, SSHH, vestuarios inclusivos, graderías, almacén (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
	67.6	Plano de Detalles de Infraestructura Complementaria: Metálicas, Madera y Coberturas, Puertas y Ventanas (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
	67.7	Plano de Detalles de Área Verde de Infraestructura Complementaria (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
	67.8	Plano de Señalización Vertical de Infraestructura Complementaria: de Seguridad y Evacuación (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
	67.9	Plano de Arquitectura de Circulación peatonal: Sardineles, pavimento, luminarias / faroles, tachos de basura, rampas., bancas. (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
	67.10	Plano de Estructuras de Circulación peatonal: Sardineles, pavimento, luminarias / faroles, tachos de basura, rampas., bancas. (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				

Planos	67.11	Plano de Detalles de Circulación peatonal: Sardineles, pavimento, luminarias / faroles, tachos de basura, rampas., bancas. (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
	68	Plano de Instalaciones Sanitarias para agua y/o desagüe: sistema de riego, infraestructura complementaria, bebederos inclusivos, evacuación pluvial (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
	69	Plano de Instalaciones Eléctricas: Luminarias / faroles, iluminación y tomacorrientes infraestructura complementaria, pozo tierra, diagrama unifilar y otros (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				

Notas:

- (1) De acuerdo con el numeral 57.4 del artículo 57- Excepciones a la tramitación del CIRA, tratándose de áreas urbanas consolidadas sin antecedentes arqueológicos e históricos no será necesaria la tramitación del CIRA.
- (2) La denominación de cada ítem deberá guardar correspondencia con la denominación de la partida respectiva en el presupuesto, metrado, cronograma y especificaciones técnicas.
- (3) Los capítulos principales de las partidas deberán reflejar las metas físicas del proyecto de inversión, con la finalidad de uniformizar cantidades en el Expediente Técnico, Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del MEF y Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) del MVCS.
- (4) Las metas físicas consideradas en el proyecto IOARR son los activos estratégicos que se vayan a intervenir de acuerdo con lo establecido en los alcances:
 - I.- Partidas preliminares
 - II.- Plazas (sólo si corresponde)
 - Circulación peatonal.
 - Áreas verdes.
 - II.- Losa de recreación multiusos (sólo si corresponde)
 - Losa multiusos.
 - Infraestructura complementaria.
 - Circulación peatonal.
 - III.- Partidas complementarias
 - Instalaciones Sanitarias - de corresponder
 - Instalaciones Eléctricas - de corresponder
 - Otras
- (5) Los Estudios Básicos y la Memoria de Cálculo deberán ser elaborados, firmados y sellados por especialistas, adicional al jefe del proyecto o proyectista.

ANEXO N° 10

REQUISITOS DE CALIDAD TÉCNICA PARA CUI IOARR DE EQUIPAMIENTO URBANO: SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS VERDES.

TÍTULOS	ITEM	DOCUMENTOS PARA PRESENTAR	TIENE		CORRECTO	
			SI	NO	SI	NO
Presentación	1	Un ejemplar digitalizado de archivo base y editable (Word, Excel, Civil 3d y Autocad)				
	2	Texto tipo "Arial" - Negrita; Capitulo - 14, Títulos - 12 y Sub-Títulos - 10				
	3	Encabezado (nombre y código del proyecto), y Pie de página (título y número); Texto tipo "Arial" - 8				
	4	Membrete de la Unidad Ejecutora en los Planos				
	5	Índice General del Proyecto				
Resumen Ejecutivo	6	Nombre del Proyecto, Ubicación, Accesibilidad de la zona y Antecedentes				
	7	Estado actual de la zona del proyecto				
	8	Descripción del Proyecto (Metas físicas)				
	9	Plazo de Ejecución				
Memoria Descriptiva	10	Resumen de Presupuesto				
	11	Nombre y código del proyecto				
	12	Ubicación, accesos al proyecto				
	13	Ubicación de Material Excedente de obra (botaderos) - de ser el caso				
	14	Antecedentes e información general				
	15	Característica general (topografía, suelos, vías de acceso, actividades económicas, servicios existentes, situación de las redes de agua y desagüe, población beneficiaria)				
	16	Descripción de la situación existente (Incluir fotos con descripción)				
	17	Descripción del proyecto y metas				
	18	Cuadro de resumen de metas físicas				
	19	Resumen del presupuesto				
	20	Plazo de ejecución de obra				
Estudios Básicos	21	Modalidad de ejecución y sistema de contratación				
	22	Estudio topográfico				
	23	Estudio de mecánica de suelos - (Laboratorios con certificados de calibración) - de ser el caso				
	24	Diseño de mezcla de concreto (Laboratorio con certificados de calibración)				
	25	Estudio de seguridad y salud en el trabajo				
	26	Estudio de impacto ambiental o documento equivalente - de ser el caso				
	27	Estudio de gestión de riesgos (Directiva N° 012-2017-OSCE/DE) - de ser el caso				
Especificaciones Técnicas	28	Estudio de evaluación de estructuras - de ser el caso				
	29	(1) Obras Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud en el Trabajo, Impacto Ambiental (de ser el caso), Gestión de Riesgos (de ser el caso) - (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago)				
	30	SENDERO PEATONAL				
	30.1	Espejos de agua (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.2	Sendero (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.3	Baldosas podotáctiles (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.4	Señalización vertical (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.5	Tachos de basura (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
30.6	Bancas (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso					

Especificaciones Técnicas	30.7	Pérgolas (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.8	Luminarias / Faroles (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.9	Bebederos inclusivos (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.10	Rejilla en alcorque (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	30.11	Sardineles (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	31	ÁREAS VERDES				
	31.1	Área verde (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	31.2	Bebederos inclusivos (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	31.3	Laminarias / Faroles (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	31.4	Sistema de riego (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	32	ÁREAS RECREATIVAS				
	32.1	Juegos infantiles e inclusivos (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	32.2	Luminarias / Faroles (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	32.3	Bebederos inclusivos (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
	32.4	Rejilla en alcorque (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso				
32.5	Señalización vertical (descripción de los trabajos, método de construcción, calidad de los materiales, sistema de control de calidad, método de medición y condiciones de pago) - de ser el caso					
Metrados	33	Resumen de Metrados				
	34	Planilla de Metrados por Ítems				
	35	Planilla de Metrados de Movimiento de Tierra - de ser el caso				
Presupuesto	36	Resumen del presupuesto				
	37	Presupuesto actualizado (hasta los 09 meses)				
	38	Análisis de costos unitarios				
	39	Desagregado de gastos generales (fijos y variables)				
	40	Desagregado de gastos de supervisión				
	41	Cálculo de la movilización y desmovilización de equipos				
	42	Cálculo de fletes				
	43	Fórmula polinómica				
	44	Listado de insumos				
	45	Cotizaciones (03 cotizaciones actualizadas de los insumos representativos)				
46	Cuadro comparativo de precios					
Cronograma	47	Cronograma Físico de Obras (Diagrama Gantt)				
	48	Programa de ejecución de Obras (PERT - CPM)				
	49	Calendario de Avance de Obras Valorizado				
	50	Cronograma de adquisición de materiales y usos de equipos				
	51	Registro Fotográfico (Descripción por lados)				
	52	Documento de Disponibilidad de material excedente de obra (botaderos) - de ser el caso				

Anexos	53	Otros Documentos (permisos, planes, etc.) - de ser el caso				
Planos	54	Índice de Planos				
	55	Plano de Ubicación y Localización (Incluir fotos satelitales)				
	56	Plano de Ubicación de Calicatas - de ser el caso				
	57	Plano de Ubicación de Material Excedente (botaderos) - de ser el caso				
	58	Plano de Mitigación Ambiental (Ubicación de contenedores para residuos según NTP 900.058) - de ser el caso				
	59	Plano de topografía (Situación Actual)				
	60	Plano de levantamiento general del proyecto				
	61	Plano de rehabilitación – de ser el caso				
	62	Plano de demoliciones - de ser el caso				
	63	Plano de perfiles longitudinales y secciones transversales - de ser el caso				
	64	PLANOS ESPECÍFICOS: PARQUES				
	65	Plano de Arquitectura de Sendero Peatonal, Áreas Verdes y Áreas Recreativas: Sendero, Espejos de agua, baldosas podo táctiles, tachos de basura, bancas, pérgola, luminaria / faroles, rampas, bebederos inclusivos, rejilla en alcorque, sardineles, área verde, juegos infantiles e inclusivos. (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
	66	Plano de Estructura de Sendero Peatonal, Áreas Verdes y Áreas Recreativas: Sendero, Espejos de agua, baldosas podo táctiles, tachos de basura, bancas, pérgola, luminaria / faroles, rampas, bebederos inclusivos, rejilla en alcorque, sardineles, área verde, juegos infantiles e inclusivos. (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
	67	Plano de Detalles de Sendero Peatonal, Áreas Verdes y Áreas Recreativas: Sendero, Espejos de agua, baldosas podo táctiles, tachos de basura, bancas, pérgola, luminaria / faroles, rampas, bebederos inclusivos, rejilla en alcorque, sardineles, área verde, juegos infantiles e inclusivos. (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso				
68	Plano de Señalización Vertical de Sendero Peatonal y Áreas Recreativas: de Información, Seguridad y Evacuación (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso					
69	Plano de Instalaciones Sanitarias para agua y/o desagüe: sistema de riego, bebederos inclusivos (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso					
70	Plano de Instalaciones Eléctricas: Luminarias / faroles, pozo tierra, diagrama unifilar y otros (planta, elevación, cortes, cotas y detalles) - de ser el caso					

Notas:

- (1) De acuerdo con el numeral 57.4 del artículo 57- Excepciones a la tramitación del CIRA, tratándose de áreas urbanas consolidadas sin antecedentes arqueológicos e históricos no será necesaria la tramitación del CIRA.
- (2) La denominación de cada ítem deberá guardar correspondencia con la denominación de la partida respectiva en el presupuesto, metrado, cronograma y especificaciones técnicas.
- (3) Los capítulos principales de las partidas deberán reflejar las metas físicas del proyecto de inversión, con la finalidad de uniformizar cantidades en el Expediente Técnico, Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del MEF y Sistema de Seguimiento de Proyectos (SSP) del MVCS.
- (4) Las metas físicas consideradas en el proyecto IOARR son los activos estratégicos que se vayan a intervenir de acuerdo con lo establecido en los alcances:
 - I.- Partidas preliminares
 - II.- Sendero peatonal (sólo si corresponde)
 - III.- Áreas verdes (sólo si corresponde)
 - IV.- Áreas recreativas (sólo si corresponde)
 - V.- Partidas complementarias
 - Instalaciones Sanitarias - de corresponder
 - Instalaciones Eléctricas - de corresponder
 - Otras
- (5) Los Estudios Básicos y la Memoria de Cálculo deberán ser elaborados, firmados y sellados por especialistas, adicional al jefe del proyecto o proyectista.

ANEXO N° 11

REQUISITOS DE CALIDAD PRESUPUESTAL PARA CUI IOARR DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y EQUIPAMIENTO URBANO: SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS VERDES.

TÍTULO	ITEM	DOCUMENTOS A PRESENTAR	TIENE		CORRECTO	
			SI	NO	SI	NO
Presupuesto	1	Resumen del presupuesto.				
	2	Presupuesto actualizado.				
	3	Análisis de costos unitarios.				
	4	Desagregado de gastos generales (fijos y variables)				
	5	Desagregado de gastos de supervisión.				
	6	Cálculo de la movilización y desmovilización de equipos.				
	7	Cálculo de fletes.				
	8	Fórmula polinómica.				
	9	Listado de insumos.				
	10	Cotizaciones (03 cotizaciones actualizadas de los insumos representativos).				
	11	Cuadro comparativo de precios.				

ANEXO N° 12

MODELO REFERENCIAL DE INFORME DE OPINIÓN FAVORABLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

San Isidro, [fecha, mes y año]

INFORME TÉCNICO N°

A : [NOMBRE RESPONSABLE UEO]
[cargo]
Programa Mejoramiento Integral de Barrios

ASUNTO : OPINIÓN FAVORABLE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA IOARR CON CUI [completar] DENOMINADO
[nombre CUI] A FAVOR DE LA [nombre UEI]

REFERENCIA : [completar]

FECHA : Lima, [completar]

Mediante el presente me dirijo a usted en atención a los documentos de referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

I.1. [completar]

I.2. [completar]

I.3. [completar]

II. DATOS GENERALES

II.1 Información general de la IOARR

Monto del IOARR viable	[completar]
Inversión actualizada	[completar]
Costo de obra	[completar]
Costo de supervisión	[completar]
Modalidad de ejecución de obra	[completar]
Sistema de contratación	[completar]
Plazo de ejecución	[completar]
Población / metros cuadrados atendidos con el IOARR	[completar]

II.2 Objetivo del IOARR [completar]

II.3 Aspecto técnico

El IOARR con CUI [completar] consiste en la ... de [completar]

II.4 Aspecto financiero

El IOARR con CUI [completar] tiene un presupuesto que asciende a S/. [completar] soles, tal como se indica en los documentos del expediente técnico y en el Banco de Inversiones del PMIB.

[captura de pantalla de BI]

III. ANÁLISIS

Según el Anexo N° 2 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, relacionado a las modificaciones posteriores a la viabilidad, se tiene que:

III.1 Responsabilidad Funcional

Función	[completar]
División funcional	[completar]
Grupo funcional	[completar]
Responsabilidad funcional	[completar]
Unidad Formuladora del IOARR	
Sector	[completar]
Pliego	[completar]
Nombre	[completar]
Persona responsable de la UF	[completar]
Unidad Ejecutora del IOARR	
Sector	[completar]
Pliego	[completar]
Nombre	[completar]
Persona responsable de la UE	[completar]

III.2 Unidad Ejecutora Presupuestal del IOARR

Nombre de UEP	[completar]
Alternativas del IOARR	
Alternativa (Recomendada)	[completar]

III.3 Unidad Ejecutora Presupuestal

III.3.1 El IOARR con CUI [completar], se declaró viable el [dd/mm/aaaa] por un monto de S/ [completar] soles, el cual incluye los conceptos de ejecución, supervisión de obra y liquidación, según el siguiente detalle:

Concepto	Monto
Obra	[completar]
Supervisión	[completar]
Liquidación	[completar]
Total	[completar]

III.3.2 El IOARR con CUI [completar] cuenta con el formato N° 08-C (Registro en la Fase de Ejecución para IOARR) actualizado al [dd/mm/aaaa] por el monto de S/ [completar] soles; siendo el indicador de brecha [completar o añadir cuadro].

III.3.3 El IOARR con CUI [completar] se encuentra enmarcado en los objetivos y líneas de intervención brindadas por el Programa Mejoramiento Integral de Barrios, el cual cumple con las normas técnicas del sector.

- III.3.4 De la revisión efectuada al ET del IOARR con CUI [completar], *se verifica/ no se verifica* la incorporación de variaciones en la fase de ejecución, las que han sido registradas por la UEI correspondiente, que como se indica en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, tiene carácter de declaración jurada, siendo el órgano que declaró la viabilidad o quien haga sus veces, el responsable de la información registrada.

IV. CONCLUSIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el "LINEAMIENTO ESPECÍFICO PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE IOARR PARA LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y VERDES BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES DEL PMIB" se ha culminado la revisión del expediente técnico de la IOARR con CUI [completar] denominado [nombre CUI] con un presupuesto de S/ [completar], a favor de la [nombre UEI], por lo que se DA OPINIÓN FAVORABLE.

V. RECOMENDACIÓN

Se recomienda continuar con el trámite de aprobación mediante Resolución Directoral del expediente técnico.

Es todo cuanto informo para los fines que estime pertinente.

Atentamente,

Firma y sello Evaluador
Nombres y apellidos
DNI

Se adjunta:

- Listado de documentos para revisión de ET.
- Formato N° 08-C.
- Certificado EPS, JASS o UGM - de corresponder.
- Documento de titularidad del espacio público o infraestructura a intervenir (equipamiento urbano) - de corresponder.